

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31069 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 30 de mayo de 2011 en el Procedimiento n.º 383/11, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Onda Urbana, S.L., con domicilio en Onda (Castellón), en la avenida Manuel Escobedo, n.º 7 y C.I.F./D.N.I. número B-12470910.

Segundo.-Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 30 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110070706-1